

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 019- 2025-GRM/GGR-GRI-DRTC.01

Moquegua, 12 FEB. 2025

VISTOS:

El Informe N° 003-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC-O.C de fecha 30/01/2025, Informe N° 0044-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.02 de fecha 04/02/2025, Informe N° 095-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.03; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, establece las funciones específicas en materia de telecomunicaciones, que ejercen los Gobiernos Regionales, las mismas que, en el marco del proceso de descentralización han sido transferidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 11-2021-CR/GRM de fecha 27.08.2021 se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua, cuyo Art. 93 señala que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Infraestructura y le corresponde ejercer funciones sectoriales en materia de Transportes y Telecomunicaciones.

Que, según el artículo 94 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua, señala que son funciones de la DRTC: Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con los planes regionales, la normatividad nacional y los convenios internacionales; fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región; coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de las estaciones de radio y televisión regional, para el otorgamiento correspondiente de las licencias, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales, entre otros;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto para el Sector Público del año fiscal 2025, se asigna Recursos por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en su Anexo VI establece la Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público para el Gobierno Regional de Moquegua a nivel de Productos, Proyectos y Actividades, Pág. 799;

Que, con Memorandum N° 003-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.01 de fecha 02/01/2025, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, encarga al C.P.C. Juan Carlos Casanova Martínez, Director de Administración, la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones de la DRTC, en tanto se designe al titular, debiendo informar periódicamente sobre las acciones desarrolladas. Así también dispone dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a dicha encargatura;

Que, con Informe N° 003-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC-O.C de fecha 30/01/2025, el C.P.C. Juan Carlos Casanova Martínez, encargado de Comunicaciones de la DRTC, solicita al Titular de la Entidad DRTC, aprobación del Plan de Trabajo de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para el periodo 2025, mediante acto resolutivo, señalando que dicho Plan se elaboró de acuerdo a las actividades que establece el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el cumplimiento de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales en Materia de Telecomunicaciones y para el mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones. Las mismas que se consignan en las siguientes actividades:

Actividad 5000942: Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones

Actividad 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones

Asimismo, menciona que dicho Plan será ejecutado a través de la Oficina de Comunicaciones; precisando que, el órgano responsable del monitoreo para el cumplimiento del Plan de Trabajo es la Dirección de Administración;

Que, el "Plan de Trabajo en Telecomunicaciones 2024 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua", tiene como objetivo general Planificar, Diseñar, estrategias y ejecutar actividades para el cumplimiento de las funciones transferidas, mediante el Convenio de Gestión para el ejercicio de funciones en materia de Telecomunicaciones entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, el Gobierno Regional Moquegua, y la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, desarrollara las siguientes Actividades:

Meta presupuestal: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones	Meta presupuestal: Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones
A. Fortalecimiento de la Oficina de Comunicaciones	E. Mantenimiento de los sistemas de Telecomunicaciones, en 24 localidades rurales de la Regional Moquegua, PACC y CPACC y estaciones de radiodifusión en 6 localidades.
B. Difusión sobre normativa vigente para los servicios públicos de telecomunicaciones y aspectos sociales.	
C. Supervisión de los servicios de telecomunicaciones.	
D. Contribución al desarrollo Productivo y Social de la Regional Moquegua a través de proyectos de Telecomunicaciones.	

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 019- 2025 -GRM/GGR -GRI -DRTC.01

Moquegua, 12 FEB. 2025



Que, mediante Informe N° 044-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.02 de fecha 04/02/2025, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa al Titular de la Entidad DRTC que, en el presupuesto Institucional 2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, aprobado por el Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua con la R.E.R. N° 002-2025-GR/MOQ, se considera las actividades: Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones y Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones. Estando en el marco normativo y metas planteadas en el Plan de Trabajo, así como en el Presupuesto Institucional 2025 de la UE 200 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (00882), en la fuente de financiamiento y meta presupuestal vinculada a la ejecución de las actividades precitadas, da opinión presupuestal favorable con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por el monto de S/. 193.076 Soles, presupuesto que está supeditado al cumplimiento de metas según normativa en materia de presupuestal;

Que, con Informe N° 095-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.03 el Director de Asesoría Jurídica concluye señalando que, el "Plan de Trabajo de Telecomunicaciones 2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua", corresponde ser aprobado mediante acto resolutivo, para el desarrollo de las actividades, objetivos y funciones inherentes a la materia de telecomunicaciones, de acuerdo al Cuadro N° 01 Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo 2025 de la Oficina de Comunicaciones;




Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año fiscal 2025, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Texto Integrado del ROF de la DRTC, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM y facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2004-GR/MOQ y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2024-GRM/MOQ, y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan de Trabajo de Telecomunicaciones - 2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua", hasta por el monto de S/. 193.076 Soles; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con ejecutar las actividades del "Plan de Trabajo de Telecomunicaciones 2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y a la Dirección de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Administración, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Comunicaciones y áreas correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. AUGUSTO ALFREDO ROSPIGLIOSI FLOR
DIRECTOR REGIONAL

C.c. DRTC
DA
DAJ
DPP
OC